Gmail

2637

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

OFICIO No. INTER-PAE-DUFLO-018-2025

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>
Para: Coordinacion Calidad PAE Casanare <calidadpaecasanare@duflosas.com>

26 de marzo de 2025, 17:01

Cordial saludo

Por medio del presente, me permito enviar oficio del asunto.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

--
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

INTER-PAE-DUFLO-018-2025.pdf
125K

147

2638

edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

Yopal Casanare, 26 de marzo de 2025

Oficio No. INTER-PAE-DUFLO-018-2025

Señor:
FREDY CAMILO DURAN FLOREZ
Representante legal DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
Ciudad.

REF: Reporte novedad presentada en visita de SMC en I.E Francisco Lucea sede la selva

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 1103 de2025, que tiene por objeto: **"REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION No. 0335 de 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** me permito informar que en visita de seguimiento, monitoreo y control realizada por parte de la interventoría a la I.E Francisco Lucea sede la selva, se evidenciaron faltantes de materias primas para la modalidad ración preparada en sitio, relacionados a continuación:

1. (02) unidades de manzana
2. (01) unidad de pera
3. (01) unidad de leche entera saborizada de fresa*
4. (01) unidad de cheesecake

*Cabe aclarar que la leche saborizada faltante, es debido a abombamiento del producto, por ende, se dio de baja como producto No conforme.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025

Copia: Dr. Diego Fernando Ardila / Director Técnico de Cobertura Educativa

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: interventoriaesgpae@gmail.com

113

NIT.891.856.718-6

2639

Yopal, 31 de marzo de 2025

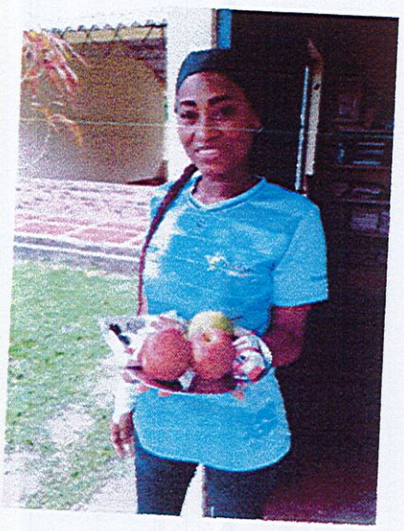
INGENIERA:
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora del Contrato 0087 de 2025

D-PC - 025

Ref. Respuesta a Oficio No. INTER-PAE-DUFLO-018-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dar respuesta al Oficio No. INTER-PAE-DUFLO-018-2025 con REF: Reporte novedad presentada en visita de SMC en I.E Francisco Lucea sede la selva del municipio de San Luis de Palenque, me permito informar que Duflo Servicios Integrales S.A.S realizó la la reposición de la materia prima que presento novedad, el dia 27 de marzo del 2025, a continuacion se anexa registro fotografico y formato de Reposicion de materia prima.



Docente recibiendo la materia prima.

149

NIT.891.856.718-6

2640

Formato de Reposición de Materia prima.

Educación | Aprender

FORMATO REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES
(En caso de presentarse devolución o faltante de complementos en la entrega)
RACIÓN PREPARADA EN SITIO

OPERADOR: DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Ana Giron. FECHA: 27-03-2024

ETC: Departamental MUNICIPIO O VEREDA: San Luis de Palenque

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Francisco Jose de Caldas

SEDE EDUCATIVA: La Selva MODALIDAD: RPS — 21

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Malteada	2	320 grs	2	✓		✓			-	
Pera	1	110 grs	1	✓		✓			-	
Yogur Natural	1	90 gr.	1	✓		✓			-	
Leche Saborizada de fresa	1	200 ML	1	✓		✓			-	

C: Cumple ✓ NC: No cumple

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador):

CARGO: Coord. adva

FIRMA: Ana Giron

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):

OBSERVACIONES.

NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:

CARGO: Rector

FIRMA: Jenny Pérez. M

Cordialmente,

Elizabeth Ortega

ELIZABETH ORTEGA CUAN
Coordinador Administrativo
DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
Nit. 891.856.718 -6

150

2641

Gmail

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES
<interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

Memorando 0116

Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co> 4 de marzo de 2025, 8:57
Para: Interventoriaresidenciaescolar <Interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>, Internados 2024 <internados2024@gmail.com>

Buen Día

Se envía documento adjunto para su conocimiento.

Dina Patricia Caycedo
Apoyo a la supervisión

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

Memorando 0116 Dirección empresarial.pdf
596K

151

Gmail

2642

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

Informe de resultados - muestras microbiológicas realizadas por la interventoria

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>
Para: Coordinacion Calidad PAE Casanare <calidadpaecasanare@duflosas.com>

29 de marzo de 2025, 11:02

Cordial saludo,

Me permito notificar los resultados de las pruebas microbiológicas que requieren acción de mejora y/o medidas de intervención inmediata por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

OFICIO No. INTER-PAE-DUFLO-021-2025.pdf
2121K

152

2643

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Yopal, Casanare, 29 de marzo de 2025

OFICIO No. INTER-PAE-DUFLO-021-2025

Doctor:
FREDY CAMILO DURAN FLOREZ
Representante legal
DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
La Ciudad

REF.: INFORME DE RESULTADOS DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de consultoría No. 1103 de 2025, que tiene por objeto: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALAIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** me permito informar el resultado de la muestras microbiológicas realizadas por el equipo interventor cuyo resultado, se encuentran fuera de los limites admisibles según norma Resolución 2115 de 2007 del ministerio de protección social.

ITEM	FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUESTRA
1	12-03-2025	TRINIDAD	I.E TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	INTEGRADO DE TRINIDAD	AGUA HERVIDA
2					*MANOS MANIPULADOR

*Observación: No existe normatividad en Colombia que estipule los limites admisibles de los parámetros de manos de manipulador. El valor limite admisible debe ir de acuerdo a los estándares establecidos en el plan de limpieza y desinfección de cada empresa.

Dado que Los resultados de las pruebas microbiológicas son de significativa importancia para el desarrollo del programa y el impacto de las observaciones o hallazgos detectados por el equipo interventor, los aspectos relacionados con los planes de mejoramiento deben ser atendidos con diligencia, oportunidad y completitud que lo ameritan.

Se anexa informe de resultados analizados por el laboratorio INGELABS LABORATORIOS. *Anexo: 2 folios*

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de consultoría No. 1103 de 2025

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: interventoriaesgpae@gmail.com

153

ingelabs laboratorios

INFORME DE RESULTADOS

264

Código:	FG 037
Revisión:	No 00
Pagina:	1 de 1
	Inicio de vigencia
	Septiembre de 2015

INFORME DE ENSAYO No	IR058-25
FECHA DE EMISION	27/03/2025

DATOS CLIENTE

CLIENTE	Edelmira Sierra
NIT	24.227.103
DIRECCION Y TELEFONO	3214169731

IDENTIFICACION DEL ANALISIS

NUMERO DE MUESTRA	173-25			
FECHA DE RECEPCION	12/03/2025	HORA	4:30 pm	T°C: 8°C
FECHA DE ANALISIS	13/03/2025 al 27/03/2025			

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

MUNICIPIO DE TOMA	Trinidad, Cas.			LUGAR DE TOMA	I.E Tecnico Integrado de Trinidad-Principal		
FECHA DE MUESTREO	12/03/2025	HORA	12:30 pm	TEMPERATURA DE TOMA	Amb	CANTIDAD	200 ml
TIPO DE MUESTRA	Agua Potable - Hervida			PRESENTACIÓN	Bolsa Willpack		
FECHA PRODUCCION	NA	LOTE	NA	FECHA VENCIMIENTO	NA	REGISTRO SANITARIO	NA
PUNTO DE TOMA	Cocina			GEOREFERENCIACION	NA		
PLAN DE MUESTREO	NA			MUESTREO REALIZADO POR	El solicitante		

RESULTADOS ANALISIS MICROBIOLOGICO

Mesófilos aerobios	880	UFC/100 cm^3	100	SM 9215 D Edición 2012
Coliformes totales	760	UFC/100 cm^3	0	SM 9222 B Edición 22:2012
Coliformes fecales (E.coli)	0	UFC/100 cm^3	0	SM 9222 G Edición 22:2012

UFC: Unidades Formadoras de Colonia NMP: Numero Mas Probable FM: Filtración por Membrana NA: No aplica NR: No Registra

Observaciones: Parametros analizados según límites admisibles Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Protección Social.

Análisis validos únicamente para la muestra analizada en informe original y con sello seco, PROHIBIDA su reproducción sin la previa autorización por escrito del laboratorio. INGELABS LABORATORIOS no se hace responsable por su uso indebido,o falsificación

Rossmira Barrera V. Microbióloga P.U.J.

ROSSMIRA BARRERA VELANDIA
Coordinadora de Laboratorio

Cra. 18 No. 12 – 66
Tel. (8) 635 8115
Móvil. 321 301 0405
ingelabslaboratorios@gmail.com
Yopal / Casanare

154

2645

ingelabs laboratorios

INFORME DE RESULTADOS

Código: FG 037
Revisión: No 00
Pagina: 1 de 1
Inicio de vigencia
Septiembre de 2015

INFORME DE ENSAYO No	IR058-25
FECHA DE EMISION	27/03/2025

DATOS CLIENTE

CLIENTE	Edelmira Sierra
NIT	24.227.103
DIRECCION Y TELEFONO	3214169731

IDENTIFICACION DEL ANALISIS

NUMERO DE MUESTRA	175-25
FECHA DE RECEPCION	12/03/2025 HORA 4:30 pm T°C: 3°C
FECHA DE ANALISIS	13/03/2025 al 27/03/2025

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

MUNICIPIO DE TOMA	Trinidad, Cas.			LUGAR DE TOMA	I.E Tecnico Integrado de Trinidad-Principal		
FECHA DE MUESTREO	12/03/2025	HORA	12:40 pm	TEMPERATURA DE TOMA	NR	CANTIDAD	NA
TIPO DE MUESTRA	Manipulador			CLASE	Carina Tupanteve Jaspe		
FECHA PRODUCCION	NA	LOTE	NA	FECHA VENCIMIENTO	NA	REGISTRO SANITARIO	NA
PUNTO DE TOMA	Cocina			GEOREFERENCIACION	NA		
PLAN DE MUESTREO	NA			MUESTREO REALIZADO POR	El solicitante		

RESULTADOS ANALISIS MICROBIOLOGICO

PARAMETRO	RESULTADO	UNIDAD	VALOR LIMITE ADMISIBLE	METODO
Coliformes totales	7	UFC/ml	NO ESTIPULADO	NTC 5230:2003;ISO 18953:2004
Coliformes fecales (E.coli)	0	UFC/ml	NO ESTIPULADO	

UFC: Unidades Formadoras de Colonia **NMP:** Numero Mas Probable **FM:** Filtración por Membrana **NA:** No aplica **NR:** No Registra

Observaciones: No existe normatividad en Colombia que estipule los límites admisibles de estos parámetros para la Limpieza y Desinfección. El valor límite admisible debe ir de acuerdo a los estándares establecidos en el plan de limpieza y desinfección de cada empresa.

Analisis validos únicamente para la muestra analizada en informe original y con sello seco, PROHIBIDA su reproducción sin la previa autorización por escrito del laboratorio. INGELABS LABORATORIOS no se hace responsable por su uso indebido o falsificación

MICROBIÓLOGA P.U.J.
ROSSMIRA BARRERA VELANDIA
Coordinadora de Laboratorio

Cra. 18 No. 12 – 66
Tel. (8) 635 8115
Móvil. 321 301 0405
ingelabslaboratorios@gmail.com
Yopal / Casanare

2646

Yopal, 31 de marzo de 2025

DCP – 0025A

INGENIERA
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
INTERVENTORA CONTRATO 087 DE 2025

REFERENCIA: Respuesta a oficio INTER- PAE-DUFLO-021-2025

Cordial saludo,

En atención al contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE¨**, celebrado entre el departamento de Casanare y la empresa DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS, con el fin de dar cumplimiento a cabalidad de las obligaciones adquiridas en el contrato No 087 del 2025: de conformidad a oficio INTER- PAE-DUFLO-021-2025, me permito informar las acciones de mejora realizadas por el operador, en la IE Técnico Integrado de Trinidad sede Integrado de Trinidad del municipio de Trinidad conforme a notificación enviada por la interventoría con los resultados de las pruebas microbiológicas realizadas en la unidad aplicativa en mención, cuyo resultado, se encontró fuera de los limites admisibles según norma Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Protección social en muestras ***"AGUA HERVIDA ", ¨MANOS MANIPULADOR¨*** las cuales se relacionan a continuación:

El día 31 de marzo 2025, se desplaza personal profesional del operador hacía la institución educativa para realizar refuerzo al personal manipulador de alimentos del programa de capacitación continuada del PAE aprobado en la fase preoperativa en los siguientes temas:

1. Capacitación en plan de saneamiento enfocado en el programa de limpieza y desinfección de áreas, equipos, menaje y utensilios.
2. Lavado de manos.
3. Buenas prácticas de manipulación BPM.

Como soporte de las actividades realizadas se anexan al presente oficio el registro fotográfico y formato de capacitación del personal manipulador, (anexo 1 y 2)

Agradezco su atención.

Elizabeth Ortega

ELIZABETH ORTEGA CUAN
Coordinador Administrativo
DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
Nit. 891.856.718 -6

ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRAFICO

Capacitación Refuerzo programa de Limpieza y Desinfección, Dosificación, Lavado de manos. En la **IE Técnico Integrado Trinidad sede Integrado de Trinidad** del Municipio de Trinidad.



Foto 1: Capacitación personal diligenciamiento de formatos de registro y control actividades de limpieza y desifección.



Foto 2: Capacitacion al personal en Buenas Practicas de manipulación BPM, Lavado de manos



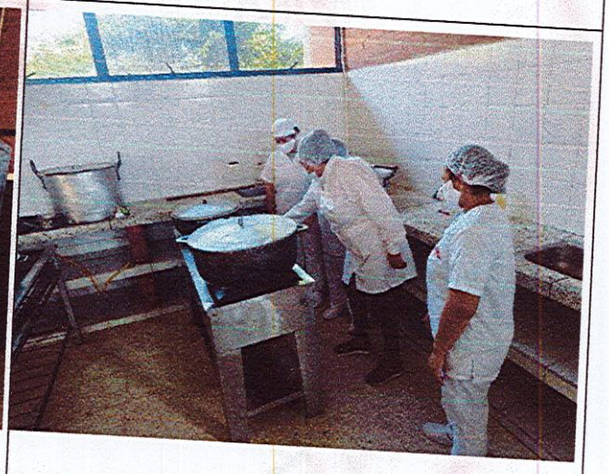


Foto 3 y 4: Capacitacion en Manejo, aplicación y preparación de soluciones desinfectantes para desinfección de áreas, superficies, utensilios y menaje.

2649

ANEXO 2 ACTA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL MANIPULADOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Alimentación Escolar		FORMATO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: PC-01-FA-02	
				VERSION: 01-10-2025	
CIUDAD Y MUNICIPIO: 31/3/25 Tmaicedel	LUGAR: Preescolar	ETC: CASANARE	OPERADOR: DUFLO SAS		
CAPACITADOR: Jenifer	TEMA: Recibo limpieza y desinfección cocina, utensilios, menaje, equipos, lavado correcto de manos BPM				

No.	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CELULAR / CONTACTO ADICIONAL	FIRMA
1	Leidy	Tresso	47625961	3107966528	Leidy
2	Angelica	Calleño Alvarado	1006365371	3212655923	Angelica Calleño
3	Carina	Tupanevesoc	1116602619	3209674611	Carina Tupanevesoc
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Cargo:

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

2649

NOTIFICACIÓN VISITAS SMC Y PM SEMANA 25 AL 28 DE MARZO 2025

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>
Para: Coordinacion Calidad PAE Casanare <calidadpaecasanare@duflosas.com>

1 de abril de 2025, 7:36

Cordial saludo,

Me permito informar los reportes de visitas técnicas de Seguimiento Monitoreo y Control - SMC realizadas por el equipo interventor al Programa de Alimentación Escolar - PAE que opera DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, a través de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio No. 0087 de 2025. Así mismo, a la presente notificación se adjunta, el consolidado de planes de mejora.

3 adjuntos

3. ACTAS_CE_25-29 mar.pdf
18447K

CONSOLIDADO PLANES DE MEJORA_0087_25.xlsx
207K

OFICIO INTER-PAE-DUFLO-022-2025.pdf
484K

159

2650

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Yopal, Casanare, 31 de marzo de 2025
OFICIO INTER-PAE-DUFLO-022-2025

Señor
FREDY CAMILO DURAN FLOREZ
R/L DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
La Ciudad

REF.: NOTIFICACIÓN RESULTADOS DE LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AL PAE EJECUTADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Respetado Doctor,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025, que tiene por objeto: **"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE",** me permito informar los reportes de visitas técnicas realizadas por el equipo interventor al Programa de Alimentación Escolar en el Departamento de Casanare que opera DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, a través de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio No. 0087 de 2025.

No	FECHAS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	PORCENTAJE	CONCEPTO
1.	25/03/2025	PORE	IE EL BANCO	EL BANCO	AR	/
2.	26/03/2025	SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	LA SELVA	AR	/
3.	26/03/2025	SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	LA SELVA	66,70%	Deficiente
4.	26/03/2025	SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	LA PALESTINA	96,30%	Muy bueno
5.	26/03/2025	SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	PALMARITO	88,50%	Bueno
6.	26/03/2025	TAURAMENA	IE JOSE MARIA CORDOBA	DIVINO NIÑO	92,60%	Bueno
7.	26/03/2025	TAURAMENA	IE TECNICA EMPRESARIAL DEL LLANO	LA ESPERANZA	96,30%	Muy bueno
8.	26/03/2025	TAURAMENA	IE TECNICA EMPRESARIAL DEL LLANO	LA LIBERTAD	93,10%	Bueno
9.	26/03/2025	TAURAMENA	IE EL CUSIANA	LOS YAGUAROS	93,30%	Bueno
10.	25/03/2025	PORE	IE EL BANCO	EL BANCO	AR	/

Dado que las visitas técnicas de seguimiento y control son de gran importancia para el desarrollo del programa, se requiere que las observaciones o hallazgos detectados por el equipo interventor generen planes de mejoramiento que sean implementados con la diligencia, oportunidad y completitud que lo ameritan. Se anexa actas de visita de seguimiento y control realizadas por el equipo de interventoría en (27) Folios.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 09-04 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: interventoriaesgpae@gmail.com

160

2651

ANEXO 46

Informe inversión del Anticipo periodo del 7 al 31 de marzo de 2025

INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO CONTRATO CONTRATO DE CONSULTORIA NO. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 NO. INTERNO 1103 DE 2025 PERIODO: DEL 7 AL 31 DE MARZO DE 2025

OBJETIVO:

El presente informe tiene como finalidad describir el manejo, ejecución y control del anticipo otorgado por la Gobernación de Casanare al contratista interventor, en el marco del Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025.

Se detallan las transacciones ejecutadas conforme al Plan de Inversión aprobado, la trazabilidad financiera de cada una de las actividades de interventoría, el saldo disponible a la fecha de corte, así como la consolidación de los soportes contables y financieros que respaldan la adecuada destinación de los recursos.

2 PRESUPUESTO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Quinta del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. interno No. 1103 de 2025, el valor total contratado asciende a: Mil setecientos cuarenta y siete millones sesenta y dos mil quinientos diecisiete pesos ml/cte. ($1.747.062.517)

Este valor se definió con base en la propuesta económica presentada por la interventora Edelmira Sierra Gutiérrez y se encuentra distribuido en dos fases principales: actividades previas a la ejecución y actividades durante la ejecución contractual, abarcando los componentes técnico, administrativo, jurídico, contable, ambiental y financiero.

Tabla 1. Presupuesto establecido en la propuesta económica

1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	UND	1	$ 87.832.128,87
1.1 Revisión y verificación de términos del contrato intervenido de acuerdo al numeral 3.3 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Contractual)	UND	1	$ 43.916.064,43
1.2 Revisión del Informe final de los requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa) presentado por el operador y cruzar la información con lo entregado por supervisión, previa reunión de empalme.	UND	1	$ 43.916.064,43

edelmira sierra Asesorías & Consultorías	**CONTRATO DE CONSULTORÍA:** SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y No. INTERNO 1103 de 2025	**CÓDIGO:** INTER - PAE-2025-002
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	**VERSION 1**
	INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO **1** **PERIODO:** **DEL 7 AL 31 DE MARZO DE 2025**	**FECHA: 07/03/2025**

2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	UND	1	$	1.380.287.633,63
2.1 Interventoría Técnica	UND	1	$	436.684.216,42
2.2 Interventoría Administrativa	UND	1	$	422.512.081,42
2.3 Interventoría Jurídica	UND	1	$	114.916.356,32
2,4 interventoría Contable	UND	1	$	107.926.873,82
2.5 Interventoría Ambiental	UND	1	$	221.778.657,82
2.6 Interventoría Financiera	UND	1	$	76.469.447,82
		Costo Básico	$	**1.468.119.762,50**
		Costo IVA (19 %)	$	**278.942.754,88**
		Costo	$	**1.747.062.517,38**
		Ajuste al peso	$	**0,38**
		Costo Final (Ajustado al peso)	$	**1.747.062.517,00**

2.1 ANTICIPO DEL CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y NO. INTERNO 1103 DE 2025

2.1.1 PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO

En cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Sexta – Forma de Pago del Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025, la interventoría, liderada por la profesional Edelmira Sierra Gutiérrez, tramitó y gestionó la solicitud de anticipo conforme al procedimiento contractual vigente, adjuntando la documentación técnica y financiera requerida.

La Supervisión del contrato aprobó el Plan de Inversión del Anticipo el día 13 de marzo de 2025, el cual corresponde al 30% del valor total del contrato, equivalente a la suma de: QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS Ml/cte. ($524.118.755,10)

Este monto fue asignado proporcionalmente a las actividades y componentes establecidos en la propuesta económica de la interventoría, diferenciando los rubros entre actividades previas a la ejecución y aquellas propias de la etapa de ejecución contractual, según la distribución técnica de los componentes de seguimiento: técnico, administrativo, jurídico, contable, ambiental y financiero.

Tabla 2. Discriminación del Plan de Inversión del Anticipo

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	**ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:**	**$ 31.025.681,79**	**5,92%**
1.1.	Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	$ 15.512.840,90	
1.2.	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 00335 de 2021 (Fas preoperativa / de alistamiento de la Operación por parte del operador)	$ 15.512.840,90	
2	**ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:**	**$ 493.093.073,31**	**94,08%**

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
2.1.	Interventoría Técnica	$ 155.807.866,68	
2.2.	Interventoría Administrativa	$ 150.880.251,27	
2.3.	Interventoría Jurídica	$ 41.115.837,83	
2.4.	Interventoría Contable	$ 38.599.718,29	
2.5.	Interventoría Ambiental	$ 79.372.724,84	
2.6.	Interventoría Financiera	$ 27.316.674,40	
	TOTAL	**$ 524.118.755,10**	**100,00%**

Este plan de inversión constituye el marco base para la ejecución del anticipo, orientando el uso racional, proporcional y estratégico de los recursos entregados por la entidad contratante. Los valores asignados a cada componente fueron estimados de acuerdo con la carga operativa, las obligaciones contractuales y el cronograma de actividades trazado para el cumplimiento de las metas de interventoría.

2.1.2 MANEJO DE ANTICIPO

En cumplimiento de las directrices contractuales y con el fin de garantizar la adecuada administración, seguimiento y control de los recursos del anticipo, se realizó la apertura de una cuenta bancaria especial no conjunta, de titularidad exclusiva de la interventora Edelmira Sierra Gutiérrez.

Esta cuenta fue destinada únicamente para el manejo de los recursos del anticipo, según lo estipulado en la normatividad aplicable a la contratación estatal y en concordancia con los principios de eficiencia, transparencia y trazabilidad financiera.

La apertura de dicha cuenta se llevó a cabo una vez cumplidos los siguientes hitos contractuales:

- Legalización del contrato de consultoría.
- Suscripción del acta de inicio.
- Aprobación formal del Plan de Inversión del Anticipo por parte de la supervisión contractual, en fecha 13 de marzo de 2025.

La cuenta especial constituye un mecanismo de control financiero que permite individualizar las operaciones derivadas de la ejecución del contrato, facilitando la rendición de informes periódicos, el análisis de flujo de caja y la trazabilidad detallada de los movimientos financieros. Todos los pagos, egresos y desembolsos efectuados en el marco del contrato han sido canalizados exclusivamente a través de dicha cuenta.

Tabla 3. Cuenta de manejo para pago de anticipo

CUENTA DE MANEJO ESPECIAL (PAGOS ANTICIPADOS/ANTICIPOS)	
Tipo:	CUENTA DE AHORROS
No.:	098-1012376
Entidad Financiera	**BANCO "BBVA"**
Fecha constitución cuenta	10/03/2025

2.1.3 ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El día 13 de marzo de 2025, se suscribió el acta de entrega de recursos correspondiente al anticipo del contrato, por un valor de $524.118.755,10 Ml/cte., en concordancia con el plan de inversión aprobado. Esta acta fue firmada por las partes como constancia formal del cumplimiento del trámite de desembolso y del inicio de la ejecución presupuestal.

Soporte documental:

2.1.4 DESEMBOLSO RECURSOS DE ANTICIPO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Sexta – Forma de Pago del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y su homólogo interno No. 1103 de 2025, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos contractuales de perfeccionamiento y presentación del Plan de Inversión del Anticipo, la Gobernación de Casanare efectuó el desembolso correspondiente al anticipo del contrato de interventoría.

Este desembolso fue formalizado mediante la Orden de Pago No. 24000512, con fecha del 1 de marzo de 2025, por un valor total de: QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/cte. ($524.118.755,10)

Dicha suma fue consignada en la cuenta bancaria especial previamente registrada por la interventoría, en concordancia con los principios de oportunidad, legalidad y destinación específica del gasto, conforme a lo estipulado en el contrato y el plan de inversión aprobado por la supervisión.

2.1.5 2.1.3. EJECUCIÓN DEL ANTICIPO Y ANÁLISIS DE INVERSIÓN.

Durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la interventoría ejecutó parcialmente los recursos del anticipo recibido, conforme al Plan de Inversión aprobado por la supervisión, destinando

dichos recursos a actividades contempladas tanto en la fase previa como en la etapa de ejecución del contrato.

Estas inversiones fueron efectuadas en función del avance operativo, priorizando las actividades fundamentales para la adecuada implementación de la interventoría, con enfoque en los componentes técnico, administrativo, jurídico, contable, ambiental y financiero.

A continuación, se presenta la Tabla 4, se presenta la relación de egresos efectuados durante el periodo reportado (1 al 31 de marzo de 2025).

Tabla 4. Inversión y buen manejo de anticipo periodo del 7 al 31 de marzo de 2025.

FECHA DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
31/03/2025	DIRECTORA	1.960.585,62	1,1	Nomina mes de Marzo de 2025
31/03/2025	COORDINADOR OPERATIVO	2.583.360,00	1,1	Nomina mes de Marzo de 2025
31/03/2025	COORDINADOR DE CALIDAD	1.865.760,00	1,1	Nomina mes de Marzo de 2025
31/03/2025	SUPERVISOR	796.428,38	1,1	Nomina mes de Marzo de 2025
31/03/2025	CONTADOR	1.196.000,00	1,1	Nomina mes de Marzo de 2025
31/03/2025	ABOGADO	1.554.800,00	1,1	Nomina mes de Marzo de 2025
31/03/2025	AUX ADTIVO	1.595.200,00	1,1	Nomina mes de Marzo de 2025
1/04/2025	DIRECTORA	862.643,60	1,1	Seguridad Social mes de Marzo de 2025
1/04/2025	COORDINADOR OPERATIVO	688.577,76	1,1	Seguridad Social mes de Marzo de 2025
1/04/2025	COORDINADOR DE CALIDAD	497.306,16	1,1	Seguridad Social mes de Marzo de 2025
1/04/2025	SUPERVISOR	796.428,38	1,1	Seguridad Social mes de Marzo de 2025
1/04/2025	CONTADOR	318.786,00	1,1	Seguridad Social mes de Marzo de 2025
1/04/2025	ABOGADO	414.421,80	1,1	Seguridad Social mes de Marzo de 2025
1/04/2025	AUX ADTIVO	382.543,20	1,1	Seguridad Social mes de Marzo de 2025
		15.512.840,90		
31/03/2025	DIRECTORA	2.278.298,38	1,2	Nomina mes de Marzo de 2025
31/03/2025	COORDINADOR OPERATIVO	2.583.360,00	1,2	Nomina mes de Marzo de 2025
31/03/2025	COORDINADOR DE CALIDAD	1.865.760,00	1,2	Nomina mes de Marzo de 2025
31/03/2025	SUPERVISOR	2.774.171,58	1,2	Nomina mes de Marzo de 2025
31/03/2025	CONTADOR	1.196.000,00	1,2	Nomina mes de Marzo de 2025
31/03/2025	ABOGADO	1.554.800,00	1,2	Nomina mes de Marzo de 2025
1/04/2025	DIRECTORA	862.643,60	1,2	Seguridad Social mes de Marzo de 2025
1/04/2025	COORDINADOR OPERATIVO	688.577,76	1,2	Seguridad Social mes de Marzo de 2025
1/04/2025	COORDINADOR DE CALIDAD	497.306,16	1,2	Seguridad Social mes de Marzo de 2025
1/04/2025	SUPERVISOR	478.715,62	1,2	Seguridad Social mes de Marzo de 2025
1/04/2025	CONTADOR	318.786,00	1,2	Seguridad Social mes de Marzo de 2025
1/04/2025	ABOGADO	414.421,80	1,2	Seguridad Social mes de Marzo de 2025
		15.512.840,90		
31/03/2025	DIRECTORA	1.912.716,00	2,1	Nomina mes de Marzo de 2025
31/03/2025	SUPERVISOR	1.213.400,04	2,1	Nomina mes de Marzo de 2025
31/03/2025	SUPERVISOR	4.784.000,00	2,1	Nomina mes de Marzo de 2025
31/03/2025	SUPERVISOR	4.784.000,00	2,1	Nomina mes de Marzo de 2025
31/03/2025	SUPERVISOR	4.784.000,00	2,1	Nomina mes de Marzo de 2025
31/03/2025	TEC CONROL CALIDAD	4.784.000,00	2,1	Nomina mes de Marzo de 2025
31/03/2025	TEC CONROL CALIDAD	1.595.200,00	2,1	Nomina mes de Marzo de 2025
		1.595.200,00	2,1	Nomina mes de Marzo de 2025

2657

edelmira sierra Asesorías & Consultorías	**CONTRATO DE CONSULTORÍA:** SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y No. INTERNO 1103 de 2025	**CÓDIGO:** INTER - PAE-2025-002
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	**VERSION 1**
	INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO **1** **PERIODO:** **DEL 7 AL 31 DE MARZO DE 2025**	**FECHA: 07/03/2025**

FECHA DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
31/03/2025	TEC CONROL CALIDAD	1.595.200,00	2,1	Nomina mes de Marzo de 2025
31/03/2025	TEC CONROL CALIDAD	1.595.200,00	2,1	Nomina mes de Marzo de 2025
31/03/2025	TEC CONROL CALIDAD	1.595.200,00	2,1	Nomina mes de Marzo de 2025
1/04/2025	SUPERVISOR	1.275.144,00	2,1	Seguridad Social mes de Marzo de 2025
1/04/2025	SUPERVISOR	1.275.144,00	2,1	Seguridad Social mes de Marzo de 2025
1/04/2025	SUPERVISOR	1.275.144,00	2,1	Seguridad Social mes de Marzo de 2025
1/04/2025	TEC CONROL CALIDAD	1.275.144,00	2,1	Seguridad Social mes de Marzo de 2025
1/04/2025	TEC CONROL CALIDAD	382.543,20	2,1	Seguridad Social mes de Marzo de 2025
1/04/2025	TEC CONROL CALIDAD	382.543,20	2,1	Seguridad Social mes de Marzo de 2025
1/04/2025	TEC CONROL CALIDAD	382.543,20	2,1	Seguridad Social mes de Marzo de 2025
1/04/2025	TEC CONROL CALIDAD	382.543,20	2,1	Seguridad Social mes de Marzo de 2025
20/06/2025	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SAS	382.543,20	2,1	Seguridad Social mes de Marzo de 2025
16/04/2025	INGELABS LABORATORIO SSAS	8.586.800,00	2,1	Transporte mes de marzo de 2025
		15.914.417,50	2,1	Laboratorios mes de marzo de 2025
20/06/2025	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SAS	**61.752.625,54**		
1/04/2025	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	8.586.800,00	2,2	Transporte mes de marzo de 2025
16/04/2025	CARLOS ALBERTO PRADA GARCIA	828.232,00	2,2	Arriendo mes de marzo de 2025
		2.500.000,00	2,2	Papeleria mes de marzo de 2025
20/06/2025	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SAS	**11.915.032,00**		
		4.020.000,00	2,3	Transporte mes de marzo de 2025
20/06/2025	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SAS	**4.020.000,00**		
		4.566.800,00	2,4	Transporte mes de marzo de 2025
20/06/2025	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SAS	**4.566.800,00**		
16/04/2025	INGELABS LABORATORIO SSAS	8.586.800,00	2,5	Transporte mes de marzo de 2025
		15.914.417,50	2,5	Laboratorios mes de marzo de 2025
20/06/2025	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SAS	**24.501.217,50**		
		8.586.800,00	2,6	Transporte mes de marzo de 2025
		8.586.800,00		
		146.368.156,84		

Durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, se ejecutó un valor total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/cte. ($146.368.156,83), correspondiente al 28% del total del anticipo girado a favor de la interventoría, conforme al plan de inversión aprobado por la supervisión.

Los recursos fueron aplicados de forma proporcional a los componentes técnico, administrativo, jurídico, contable, ambiental y financiero del contrato, priorizando actividades fundamentales para el arranque eficiente del proceso de interventoría.

El análisis financiero permite concluir que, al cierre del periodo evaluado, el valor del anticipo pendiente por ejecutar asciende al 72%, equivalente a: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/cte. ($377.750.598,27).

A continuación, se presenta el resumen de inversión y buen manejo de anticipo:

Correo Electrónico: interventoriaesgpae@gmail.com
Celular: 3112632150

Tabla 5. Resumen Inversión y buen manejo de anticipo

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	INVERSION ANTICIPO (del 7 al 31 de marzo de 2025)	ANTICIPO POR EJECUTAR
1	**ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN**	**$ 31.025.681,79**	**$ 31.025.681,79**	**$ -**
1,1	Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	$ 15.512.840,90	$ 15.512.840,90	$ -
1,2	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 29452 de 2017 (Fase de alistamiento de la Operación por parte del operador)	$ 15.512.840,90	$ 15.512.840,90	$ -
2	**ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN**	**$ 493.093.073,31**	**$ 115.342.475,04**	**$ 377.750.598,27**
2,1	Interventoría Técnica	$ 155.807.866,68	$ 61.752.625,54	$ 94.055.241,14
2,2	Interventoría Administrativa	$ 150.880.251,27	$ 11.915.032,00	$ 138.965.219,27
2,3	Interventoría Jurídica	$ 41.115.837,83	$ 4.020.000,00	$ 37.095.837,83
2,4	Interventoría Contable	$ 38.599.718,29	$ 4.566.800,00	$ 34.032.918,29
2,5	Interventoría Ambiental	$ 79.372.724,84	$ 24.501.217,50	$ 54.871.507,34
2,6	Interventoría Financiera	$ 27.316.674,40	$ 8.586.800,00	$ 18.729.874,40
TOTALES		**$ 524.118.755,10**	**$ 146.368.156,83**	**$ 377.750.598,27**
PORCENTAJE		**100%**	**28%**	**72%**

2.1.6 AMORTIZACION DE ANTICPO

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta – Forma de Pago del Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la interventora EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, se acordó el desembolso de un anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato, condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El perfeccionamiento y legalización del contrato.
- La aprobación formal del Plan de Inversión del Anticipo por parte de la supervisión.
- La suscripción del Acta de Inicio del contrato.

Asimismo, se estipuló contractualmente que el 90% restante del valor del contrato sería cancelado mediante actas parciales de avance, dentro de las cuales se aplicaría de forma proporcional la amortización del anticipo entregado.

Finalmente, el 10% del valor contractual restante será cancelado en la etapa de liquidación del contrato, previa verificación del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

2.1.6.1 Evolución de la Amortización:

Con base en la información contable y financiera consolidada por la interventoría, y en el marco del trámite de la Acta Parcial No. 1, correspondiente al periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, se presenta el siguiente estado de amortización del anticipo:

Tabla 6. Amortización del Anticipo – Contrato N° 1103 de 2025

DETALLE	VALOR ($)
Valor total del contrato	$ 1.747.062.517,00
Valor del anticipo (30%)	$ 524.118.755,10
Amortización – Acta Parcial No. 1	$ 67.266.578,20
Saldo pendiente tras Acta No. 1	$ 456.852.176,90

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora
Contrato de Interventoría No. 2398 de 2023

MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO
Profesional Contador Publico
T.P. 119676-T

Correo Electrónico: interventoriaesgpae@gmail.com
Celular: 3112632150

2660

ANEXO 47

Soportes de inversión de anticipo periodo del 7 al 31 de marzo de 2025

2667

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Nomina Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025

PERIODO DE PAGO: **MARZO 2025**

edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

NIT. 24.227.103-3

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	TIEMPO DE DEICACION	SUELDO BASICO	AUXILIO DE TRANSPORTE	DIAS	AUX TRANS	SUELDO DEVENGADO	TOTAL DEVENGOS	DEDUCCIONES			NETO PAGADO
											SALUD 4%	PENSION 4%	TOTAL DEDUCCIONES	
1	24.227.103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	DIRECTORA DE INTEVENTORÍA	50%	8.450.000	$ -	24	$ 0	$ 6.760.000	$ 6.760.000	$ 270.400	$ 338.000	$ 608.400	$ 6.151.600
2	1.018.422.024	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR	COORDINADOR OPERATIVO	60%	7.020.000	$ -	24	$ 0	$ 5.616.000	$ 5.616.000	$ 224.640	$ 224.640	$ 449.280	$ 5.166.720
3	1.019.073.163	MARIA ALEJANDRA PINZON ORTEGA	COORDINADOR DE CALIDAD	60%	5.070.000	$ -	24	$ 0	$ 4.056.000	$ 4.056.000	$ 162.240	$ 162.240	$ 324.480	$ 3.731.520
4	1.118.534.255	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ CRISTANCHO	SUPERVISOR	100%	6.500.000	$ -	24	$ 0	$ 5.200.000	$ 5.200.000	$ 208.000	$ 208.000	$ 416.000	$ 4.784.000
5	63.526.676	LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA	SUPERVISOR	100%	6.500.000	$ -	24	$ 0	$ 5.200.000	$ 5.200.000	$ 208.000	$ 208.000	$ 416.000	$ 4.784.000
6	1.010.166.434	NELSON NIÑO TRIANA	SUPERVISOR	100%	6.500.000	$ -	24	$ 0	$ 5.200.000	$ 5.200.000	$ 208.000	$ 208.000	$ 416.000	$ 4.784.000
7	1.118.544.617	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	SUPERVISOR	100%	6.500.000	$ -	24	$ 0	$ 5.200.000	$ 5.200.000	$ 208.000	$ 208.000	$ 416.000	$ 4.784.000
8	40.436.299	VICTORIA DEL PILAR PÉREZ ARENAS	SUPERVISOR	100%	6.500.000	$ -	24	$ 0	$ 5.200.000	$ 5.200.000	$ 208.000	$ 208.000	$ 416.000	$ 4.784.000
9	46.379.959	MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO	CONTADOR	50%	3.250.000	$ -	24	$ 0	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 104.000	$ 208.000	$ 2.392.000
10	1.115.851.035	ANDREA MORALES CIFUENTES	ABOGADO	50%	4.225.000	$ -	24	$ 0	$ 3.380.000	$ 3.380.000	$ 135.200	$ 135.200	$ 270.400	$ 3.109.600
11	23.324.493	SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (1)	100%	1.950.000	$ 200.000	24	$ 160.000	$ 1.560.000	$ 1.720.000	$ 62.400	$ 62.400	$ 124.800	$ 1.595.200
12	1.057.587.328	LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMÍREZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (2)	100%	1.950.000	$ 200.000	24	$ 160.000	$ 1.560.000	$ 1.720.000	$ 62.400	$ 62.400	$ 124.800	$ 1.595.200
13	23.770.291	LUZ ESTELA CARRERO SALCEDO	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (3)	100%	1.950.000	$ 200.000	24	$ 160.000	$ 1.560.000	$ 1.720.000	$ 62.400	$ 62.400	$ 124.800	$ 1.595.200
14	1.118.542.365	KARINA URUEÑA GALINDO	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (4)	100%	1.950.000	$ 200.000	24	$ 160.000	$ 1.560.000	$ 1.720.000	$ 62.400	$ 62.400	$ 124.800	$ 1.595.200
15	1.057.574.984	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (5)	100%	1.950.000	$ 200.000	24	$ 160.000	$ 1.560.000	$ 1.720.000	$ 62.400	$ 62.400	$ 124.800	$ 1.595.200
16	1.118.546.269	JENIFFER SOLANGE CALDERÓN MESA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100%	1.950.000	$ 200.000	24	$ 160.000	$ 1.560.000	$ 1.720.000	$ 62.400	$ 62.400	$ 124.800	$ 1.595.200
TOTALES					**72.215.000**	**1.200.000**		**960.000**	**57.772.000**	**58.732.000**	**2.310.880**	**2.378.480**	**4.689.360**	**54.042.640**

APROPIACIONES		PROVISIONES	
EPS	$ 0	CESANTIAS	4.914.137
A.R.P.	$ 603.140	INTERES DE CESANTIAS	589.696
FONDO DE PENSIONES	$ 6.932.640	PRIMA DE SERVICIOS	4.914.137
CAJA DE COMPENSACION	$ 2.310.880	VACACIONES	2.409.092
TOTAL	$ 9.846.660	TOTAL	12.827.062

Elaboro: Myriam Gutiérrez Patiño
CONTADORA PUBLICA
T.P 119676-T

Revisó: Edelmira Sierra
REPRESENTANTE LEGAL

2667

2662

CARLOS ALBERTO PRADA GARCIA
NIT: 1095830735-2
Régimen: No responsable de IVA
Persona Natural
CALLE 57B # 4A 22, Yopal, Casanare, Colombia, CP 856010
Tel.
Email. caliche.prada@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764079780746 válida desde 2024-09-18 hasta 2026-09-18 rango desde FE1 hasta FE10000.

Razón Social: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
C. Ciudadanía : 24227103
Dirección: Calle 14 9 04, Yopal, Casanare, Colombia
Teléfono: 3138708675
Email: losgranjeros_@hotmail.com

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FE17
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 15:55:53-05:00
FECHA FIRMADO: 16/04/2025 15:55:56

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
16	04	2025	–	–	–

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1	Detalle SUMINISTRO DE PAPELERIA DURANTE EL MES DE MARZO DE 2025	94	1,00	$2.500.000,00				0,00	$2.500.000,00

Notas:

SON: (dos millones quinientos mil pesos)
CUFE: 35d6295c0d35a41c8cfdf26b3e93f6f92d6ca8f042675e01e6b41b20e062060ca985c275b932bf0c92c8d1f842f3b12b

Subtotal:	$2.500.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$2.500.000,00

Firma Digital: UbREBN2nr8qysnsKmM2EcdULuot2G+CvLQTlWbEfwlOC1bNci/8S2SetOlMy4K1w
TI7qUk06zBZUNO2Kg2f+xiOm/xgceChjQGmeXsMZYlrpRUUCvV
RCCiZs+GAuNsgC DVB6KJED95TxzQrzJCtepQUl/d0NxOgQzJ2g9ePSTNxlo3FDckuoqgVlDDkksWA7 a3Myygl/Wcmvdy8lsgBrYlgVaqDkS/dSzWj
l2g5+rPWOdFwLB/1r79MmLmnmR44t Q7l4/fVdh+2lgm9ruR+GgMhkXYybgJjrXQqUNZnr6cpnhCZWsYdfbUoHpQlg0zaB Lw1bC08rL5H5uOhQSb4t
8w==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8 facturatech

332
164

2663

INGELABS LABORATORIO S.A.S

NIT: 900498738-9 RESPONSABLE DE IVA
No somos grandes contribuyentes NO somos Autorretenedores
CL 13 17 61 Yopal - Casanare
Telefonos 6358115 - 3213010405 ingelabslaboratorios@gmail.com

ingelabs laboratorios alimentos y aguas

Nº .Resolución: 18764087340591 **Prefijo:** **Consecutivo:** 698 al 1000 **Fecha:** 2025-12-18 **Hasta:** 2026-01-17 **Vigencia:** 12 Meses

Razón social / Nombre: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
NIT: 24227103
Direccion: Calle 14 N° 9 -04 - Yopal - Casanare
Telefono: 3112632150
Email: losgranjeros_@hotmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. INGE - 806

Fecha de Emisión: 16/04/2025 **Hora:** 09:44:45
Fecha Vencimiento: 16/04/2025
Cond.Pago: Crédito a 0 días

ITEM	CODIGO	CANT	U.M	DESCRIPCION	DTO	%IVA	P. UNIT.	P. TOTAL
	AA001	24		ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO PROTEINA	0 %	19	294.000	7.056.000
	AA001	24		ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO ENSALADA Y/O FRUTA	0 %	19	203.000	4.872.000
	AA001	24		ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO JUGO	0 %	19	203.000	4.872.000
	AA001	24		ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO PARA CALDOS O SOPAS	0 %	19	215.480	5.171.520
	AMA002	24		ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO AGUA POTABLE	0 %	19	129.000	3.096.000
	AS004	24		ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO SUPERFICIES	0 %	19	32.655	783.720
	AM006	24		ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO MANIPULADOR DE ALIMENTOS	0 %	19	37.320	895.680

Observaciones: Marzo 2025

Valor en letras: Treinta y un millones ochocientos veintiocho mil ochocientos treinta y cinco Pesos M/Cte

SUBTOTAL:			$	26.746.920
BASE 19%	$ 5.081.915	IVA 19%	$	5.081.915
BASE 5%	$ 0	IVA 5%	$	0
DESCUENTO:			$	0
TOTAL:			$	31.828.835
Rete.Fuente 0, 00%			$	0
Rete.Iva 0, 00%			$	0
Rete.Ica 0, 00%			$	0
Total A Pagar:			**$**	**31.828.835**

Representación Gráfica

Recibi,
Nombre: _____
C.C: _____
Firma y Sello:

CUFE:729e8448f28055d413dda74c1e6e342fdd196e1d51c5ad3b3872bb56c6de0ddb4cc08801812c35b203f559dcf2f50dab

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO.ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO
Si dentro de los 10(Diez)dias calendario siguientes a la fecha de entrega de esta factura, no recibimos reclamacion por escrito sobre el contenido de la misma se entendera revocablemente aceptada.Ley 1231 de 2008

Impreso por AccaSoft ERP SoftWare de facturación electrónica directa------Direccion Nacional de Derechos de Autor 1328215------Original SoftWare

334

2664

Yopal Casanare, 01 de abril de 2025

CUENTA DE COBRO 001

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Nit 24.227.103

DEBE A

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Nit 24.227.103

La suma de: OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($828.232,00)

POR CONCEPTO DE: canon de arrendamiento del inmueble ubicado en la Diagonal 14 No 8 - 80 piso 2 en Yopal – Casanare, correspondiente al mes de marzo de 2025.

Cordialmente;

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. 24.227.103

166 329

2665

ANEXO 48

Certificación de cumplimiento general del contrato operador 0087 de 2025

	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 No. INTERNO 1103 de 2025	CÓDIGO: INTER - PAE-2025-001
edelmira sierra Asesorías & Consultorías	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."	VERSIÓN: 02
	CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO	FECHA: 07/03/2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE PAGO

El suscrito interventor **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ en** cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría No. 1103 de 2025 que establece las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera,

CERTIFICA QUE:

1. El equipo de la interventoría realizó el seguimiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones que adquirió el operador ejecutor **DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**, dentro del contrato de prestación de Servicios **N.º SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 Y No INTERNO 0087** y que ejecutó durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025.

2. Resultado del ejercicio de las funciones de interventoría en los componentes administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico establecidas en el Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025, se verificó por parte de la firma interventora que el prestador del servicio **DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**, cumplió con las obligaciones contractuales que le correspondía ejercer durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025.

3. Esta interventoría verificó y validó el cumplimiento de las obligaciones contractuales de del contrato intervenido en el marco del ***anexo técnico de seguimiento, monitoreo y control*** de la Resolución 00335 de 2021, actividades fase preoperativa, actividades relacionadas con anexo alimentación saludable y sostenible del PAE, actividades relacionada con calidad e inocuidad del PAE, actividades relacionadas con anexo técnico compras públicas locales y actividades relacionadas con anexo participación ciudadana del PAE.

4. Esta interventoría verificó y validó bajo su absoluta responsabilidad que el contratista diera cumplimiento a la actividad de realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios, en la jurisdicción del Departamento de Casanare, con el fin de promover la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas; de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2046 del 2020.

5. La interventoría verificó la vinculación del personal (manipulador de alimentos y ofertado) que utilizó el prestador del servicio durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025, e igualmente constató el pago efectivo, real y ajustado a la norma, de los aportes a seguridad social por parte de la firma contratista. Igualmente, bajo mi

edelmira sierra Asesorías & Consultorías	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 No. INTERNO 1103 de 2025	CÓDIGO: INTER - PAE-2025-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."	VERSIÓN: 02
		FECHA: 07/03/2025

CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO

absoluta responsabilidad se avala, la vinculación del personal manipulador de alimentos con contratación por obra o labor determinada y el personal ofertado con contratación laboral a término fijo inferior a un año.

6. Para aprobar el pago del servicio prestado por el operador durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025, la interventoría verificó y certifica que el contratista realizó la prestación real del servicio en los términos que fueron contratados y así mismo en las situaciones que se evidenciaron algunas circunstancias en la prestación del servicio de alimentación escolar, se procedió conforme a lo establecido en Comité Técnico de Dirección No. 01 celebrado en fecha 7 de marzo de 2025, el cual establece las situaciones sobre las cuales se aplicará descuento y fijarán acciones con operador para evitar recurrencia lo que garantiza que el pago que se aprueba es el que corresponde a la realidad del contrato.

7. Desde el punto de vista jurídica no existe ningún inconveniente, inconsistencia, litigio o situación que impida el pago del servicio prestado durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025, por tanto, la interventoría aprueba el pago respectivo de acuerdo con la revisión financiera realizada.

Al 31 de marzo de 2024, el Contrato de Prestación de Servicios **N.º SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 Y No INTERNO 0087**, tiene un porcentaje de ejecución del **27,76%.**

En virtud de lo anterior, la Interventoría APRUEBA EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO por la firma **DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025, por un valor total de **$ 2.642.700.536,77**conforme se desagrega y explica en el informe de validación informe de ejecución No. 2 del contrato de prestación de servicios **N.º SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 Y No INTERNO 0087** periodo del 01 al 31 de marzo de 2025.

En constancia se expide el presente certificado de cumplimiento con destino a la Gobernación de Casanare, en Yopal a los veinte (20) días del mes de junio de 2025, para pago de ACTA DE RECIBO PARCIAL No.2.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de consultoría No. 1103 de 2025